

## Trámites para realizar el Examen de Candidatura al Grado de Doctor.

El Examen de Candidatura al Grado de Doctor es un requisito de permanencia en el doctorado, el alumno **debe presentarlo a más tardar al terminar el segundo semestre académico de su ingreso al doctorado.** Consistirá en la presentación y defensa del proyecto de investigación del alumno; en caso de que el jurado lo juzgue pertinente, en el desarrollo del examen se podrán incluir preguntas que permitan evaluar si el alumno posee una sólida formación química general.

**Los alumnos que no presenten su examen de candidatura a más tardar a fines de su segundo semestre, no podrán inscribirse en el siguiente semestre académico, emitiéndose una Evaluación Semestral Desfavorable (con la consecuente suspensión de beca) y no se detiene el tiempo de permanencia en el Doctorado.**

### Procedimiento:

1. El alumno solicita la asignación de jurado con el VoBo del Comité Tutor, en una carta dirigida al Coordinador del Programa, con una propuesta de 8 doctores relacionados con el campo de investigación del proyecto (los propuestos deberán contar con tres publicaciones en los últimos 3 años incluidas en el Citation Science Index) y que sean:
  - Al menos 4 tutores del Posgrado en Ciencias Químicas, la lista está en la página: <http://cienciasquimicas.posgrado.unam.mx>
  - Al menos dos doctores de la UNAM y que no sean tutores del Programa en Ciencias Químicas.
  - Al menos dos externos a la UNAM.
  - Uno de los integrantes del comité tutor.
  - Un integrante del SPIED.
2. Al recoger la asignación de jurado, el alumno deberá entregar el original con VoBo del tutor y seis copias del proyecto de investigación, redactado en un mínimo de cuatro y un máximo de siete cuartillas.
3. Una vez nombrado el jurado por el Comité Académico, el alumno recogerá en la Coordinación la designación oficial en original y 7 copias, quien deberá recabar las firmas de todos los sinodales en la copia correspondiente al alumno, entregando a cada sinodal una copia del jurado y el proyecto sellado por la Coordinación.
4. El alumno tendrá derecho a solicitar el cambio de hasta un máximo de dos sinodales, en una sola ocasión.
5. El alumno tramitará en la Sección Escolar de la Facultad de Química, el formato correspondiente para la elaboración del citatorio y del acta de examen, propondrá lugar, fecha y hora para el examen, **previo acuerdo con los cinco sinodales**, en la inteligencia que se requieren siete días hábiles para preparar el citatorio y el acta de examen; debiendo entregar:
  - a) Original y copia de nombramiento de jurado.
  - b) 2 fotografías tamaño diploma.
  - c) Historia Académica solicitada en la Coordinación del Programa.
6. El alumno recibirá el citatorio en el que **recabará las firmas de todos los integrantes del jurado**, debiendo entregar dichas firmas a más tardar dos días antes del examen en la Sección Escolar.
7. El secretario del jurado recogerá la documentación en la Sección Escolar. Los sinodales llevarán a cabo el examen y el secretario entregará los documentos en Sección Escolar. La evaluación en el acta correspondiente se asentará como Aprobado para el caso de los alumnos aprobados o No Aprobado en caso contrario.
8. Los alumnos que presenten por segunda ocasión el examen de candidatura, lo harán ante el mismo jurado designado para la primera oportunidad y será en un **plazo máximo de un año.**